



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del Concejal de Cultura de fecha 20 de julio de 2022 en donde se pone de manifiesto la necesidad de la contratación de daza para el día 21 de julio de 2022 por importe que asciende a 907,50 euros Iva Incluido, siendo el adjudicatario Anagrama Melodico Unipersonal LTDA (CIF ***8449**)

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe favorable del Interventor Acctal de fecha 29 de junio de 2022 y el informe jurídico sobre procedimiento aplicable de fecha 11 de julio de 2022

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con la delegación de competencias RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 907,50 €IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar la actuación de danza a Anagrama Melodico Unipersonal LTDA por importe que asciende a 907,50 euros IVA Incluido a celebrar el día 21 de julio de 2022 de acuerdo con la Memoria de la Necesidad del Concejal de Cultura.

TERCERO: El contratista habrá de presentar antes del día 21 de julio de 2022 los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía; en cuanto al certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento se emitirá de oficio por el Ayuntamiento igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE o declaración de estar exento. Sin la presentación de esta documentación, quedará automáticamente sin efecto la adjudicación del contrato.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600075F1300L507Z6L9W2K8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 202200684
	ADRIAN IGLESIAS CARRASCO-Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Autonomo y Empresa - 09/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2022 15:56:58	Fecha: 09/08/2022 Hora: 15:56 Persona 48926602J





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E600075F1300L507Z6L9W2K8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600075F1300L507Z6L9W2K8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DECRETO: 202200684
	ADRIAN IGLESIAS CARRASCO-Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Autonomo y Empresa - 09/08/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2022 15:56:58		Fecha: 09/08/2022 Hora: 15:56 Persona 48926602J

